

EDICTO NÚMERO N° 522

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Recurso de Hecho, interpuesto por el licenciado SAMETH ADULT PÉREZ apoderado judicial de Enedina González García, Euris Ulises Moreno González, en contra del Auto N° 1374-2026 fechado 21 de agosto de 2026 emitido por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos., se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos ciudad de Las Tablas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1374142026

RECURSO DE HECHO

V I S T O S:

En consecuencia, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, ADMITE** el Recurso de Hecho que el licenciado SAMETH ADULT PÉREZ, en su condición de apoderado judicial de los señores EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ y ENEDINA GONZÁLEZ DE MORENO, contra del Auto N°1374-2026 fechado 21 de agosto de 2026, emitido por el Juzgado Liquidador 1°. De Circuito Civil de Los Santos, el cual le NEGÓ LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, que fue propuesto en contra del Auto N°1025 de fecha 11 de junio de 2026, dictado dentro del Proceso Sumario de Mayor Cuantía con Acción de Daños y Perjuicios, propuesto por EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ y ENEDINA GONZÁLEZ DE MORENO, en contra del Municipio de Las Tablas y el licenciado FELIX BELLIDO, **ORDENA**, que la Juez A-Quo previo previo los trámites pertinentes conceda el recurso de apelación en el efecto que corresponda, conforme a los parámetros de los artículos 1131, 1157 y 1158 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1131, 1152, 1154, 1156, 1157, y 1158 todos del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO.EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES. (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA LCDO. RAUL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


SECRETARIO JUDICIAL III.

EXP.N°271
GR

